

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 1825.

SAN SIMON Y SAN JUDAS, APOSTOLES.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 6 h. y 35', y se oculta à las 5 h. y 25'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	30, 2, 04.	62. 5	NE	Claro
A las 12 del dia.....	30, 2, 00.	63. 5	NNO	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 1, 42.	63. 0	NO.	Celagería.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Altamar à las 2 h. 49' mad. 2.ª Altamar à las 3 h. 6' tard.
1.ª Bajamar à las 8 h. 56' mañ. 2.ª Bajamar à las 9 h. 14' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Jueves 3 de Noviembre proximo debe tener efecto la revista de comisario de dicho mes de todos los Sres. gefes y oficiales indefinidos en esta ciudad y del E. M. y sus agregados. En consecuencia desde las diez de la mañana de dicho dia hasta las dos de la tarde se presentarán al Sr. Comisario de Guerra los espresados Sres. gefes y oficiales. Intervendrá la revista el Sr. Sargento Mayor de la plaza. Cadiz y Octubre 27 de 1825.—De orden del Exmo. Sr. Gobernador—Diego de Reyes.

EDICTO.—D. José Aymerich y Varas, teniente general de los Reales ejércitos, gobernador militar y político de esta plaza, caballero gran cordon de la legion de honor de Francia, caballero de placa de tercera clase de la Real y militar orden de S. Fernando, y de la Real y militar orden de S. Hermenegildo &c. &c.

La urbanidad, política y finura de una buena educación perfec-

eionada en esta capital por los mayores conocimientos de sus habi-
 tantes, exige no se varien ni sufran alteracion las reglas y usos que
 aquella ha establecido constantemente en todo pueblo culto. Cuando,
 por desgracia, alguno ha intentado traspasar los límites que desig-
 na, causó su ignorancia ó malicia funestos resultados, desagrada-
 bles á toda clase de personas: en España hemos visto repetidos lan-
 ces de esta especie, y que han llamado la atencion de nuestros
 Monarcas, como el acontecido en Madrid que fué víctima de la
 descortesía un general digno del mayor aprecio. El dió margen á
 la expedicion de una Real orden, por la que se dispuso que ninguna
 persona que llevaba la acera, es decir la derecha á la pared, estu-
 biese obligado á cederla á otra con que en la ealle se encontrase,
 pues el que no la traía debia dejarla franca, pasándose al medio de
 la misma calle, dejandola espedita á el que por aquella venia. Esta
 medida de política anteriormente, es en el dia un precepto obliga-
 torio á toda clase, y me veo precisado en desempeño de mi encargo,
 á hacerla ejecutar para evitar cuestiones desagradables, cuando con
 sumo disgusto advierto no se cumple generalmente cual correspon-
 de; por lo tanto: Mando: se observe exactamente la citada Real
 resolucion; en la inteligencia de que á los que contravinieren, se
 corregirá con la debida severidad.—Y para que llegue á noticia
 de todos y que tenga puntual observancia, se imprima y fije en los
 sitios públicos y acostumbrados. Cádiz 26 de Octubre de 1825.—
 José Aymerica.

Extracto de la lista del Lloyd del dia 21 de Setiembre último.

Lisboa 10 de Setiembre.—El Sampson, capitan Bellamy, que veni-
 do de Aguilas á Fint entró aqui haciendo agua el 27 del mes últi-
 mo, ha trasbordado su cargamento al buque portugues Joaquin
 Guilherme.

Gravesend 17.—Llegó de Malaga Isabela, capitan Horlock.

Idem 18.—De Cadiz Stirling, capitan Keith.

Deal 19.—De Malaga Fortune, capitan Catlow.

Dover 18.—De Cadiz Jane, capitan Johus.

Portsmouth 18.—De Barcelona N. Holland, capitan Cret.

Cowes 17.—De la Habana Birkby, capitan Miller.

Idem 19.—De Matanzas Noble, capitan Maxwell.

Jersey 15.—De Tarragona Pulpero, capitan Rossignol.

Liverpool 16.—De Cadiz George, capitan Perry.

Idem.—De Campeche Treasurer, capitan Gibb.

Cuxhaven 14.—De Malaga Heinrich, capitan Enselds.

Bremen 12.—De la Guayra Frede, capitan West.

Habre 16.—De la Habana Rousseau, capitan Leball.

Barcelona 15 de Octubre.

El día 13 entró en este puerto procedente de la Habana y del Izarero de Mahon, donde ha hecho su cuarentena, en 118 días el bergantín la *Concepcion* (a) *Economía* de 270 toneladas, su capitán D. José Roura y Roca, con cueros, café, azúcar, algodón, caoba y otros efectos á varios. El día 15 entró de los mismos puertos en 130 días la polacra inglesa *Neptuna* de 165 toneladas, su capitán Luis Giordany, con azúcar, café y caoba á los Sres. Forrens y Miralda.

Gibraltar 24 de Octubre.

Desde el día 21 hasta el de la fecha han entrado aquí procedentes de puertos españoles los buques siguientes.—El bergantín inglés *Hope*, capitán F. Laurent, de la Coruña en 13 días en lastre.—El bergantín sardo *San Giacomo*, capitán Tiscornia, de Montevideo en 87 días con cueros para Gibraltar y Genova.—El bergantín inglés *Bella Carolina*, capitán S. Marcony, en 136 días de Buenos Ayres y en 60 de Babia con tabaco y cueros.—El bergantín americano *Olive*, capitán S. Clifford, de Santiago de Cuba en 50 días con tabaco y café para Gibraltar y Trieste.—La balandra inglesa *Anesley*, capitán Corneby, de Malaga en dos días con frutos para Liverpool.—El paquete de S. M. Británica *Salisbury*, capitán Graham, en 12 días de Falmouth y en uno de Cadiz, con correspondencia para Gibraltar, Malta y Corfú.—El bergantín sueco *Bernardote*, capitán O. B. Olson, en 68 días de la Habana con azúcar para Malaga.—El bergantín francés *Courrier*, capitán P. Desparment, en 25 días de la Coruña con avichuelas, queso, azucar, aceyte, velas &c.—El bergantín sardo *San Giuseppe*, capitán E. Revello, en 12 días de Genova y en 2 de Malaga con trigo.—El bergantín goleta inglés *Brothers*, capitán Atherton, en 3 días de Malaga con frutos para Londres.—Y el bergantín inglés *Hawk*, capitán Clampit, en 3 días de Malaga en lastre para Cadiz.

Desde el mismo día 21 hasta el de hoy se han despachado para puertos españoles los siguientes.—El bergantín sardo *N. S. Delle grazie*, capitán Pravega, con carbon para Cartagena.—La balandra inglesa *Henry*, capitán W. Westcott, con manufacturas para Malaga.—La bombardera inglesa *General Eliot*, capitán G. Ravena, con tabaco para Alicante y Genova.—Y el bergantín americano *Hyperion*, capitán E. Bonney, con papel, aguardiente, mercancías finas &c. para Alvarado.

Continúa el edicto dado en Barcelona, inserto en el diario del 25 del corriente.

3. No solo no podrán, con arreglo al artículo 20 de dicho edicto, los visores fieles medidores medir ni de consiguiente marcar vaso alguno que no esté arreglado á las dimensiones en él prescritas (salva

la variacion que se establece en el artículo que antecede para la media pipa de roble) sino que en lo sucesivo serán respectivamente responsables los visores fieles medidores de todos los cascos que despues de marcados se hallen defectuosos, sea por mala construccion, ó por falta de capacidad, y sea cual fuere el punto y la época en que se encuentre el defecto: y sin perjuicio de esto, serán siempre confiscados los tales vasos, quedando espedito al poseedor el derecho contra el visor fiel medidor que les haya marcado; pero cuando á juicio de personas inteligentes se decida haber sido rebajados ó rehechos, recaerá la pena de confiscacion y demas solo sobre el actual poseedor, salvo el derecho contra quien haya lugar, quedando en tal caso libre de toda responsabilidad el visor fiel medidor que hubiese medido y marcado los vasos.

4. Ningun visor fiel medidor podrá marcar vasija alguna, aunque tenga las dimensiones prescriptas, si á lo ménos no contiene la siguiente cabida: sesenta y tres cortanes la pipa de roble: treinta y uno la media: nueve y tres octavos el barril indiano: sesenta y dos cortanes la pipa de castaño: treinta la media; y catorce y tres cuartos el barril de carga.

5. A mas de las marcas que dicho artículo 20 previene pongan en las vasijas los visores fieles medidores; deberán desde 1.º de Noviembre próximo marcar en su fondo el año de su construccion.

6. No podrá ningun visor fiel medidor marcar las vasijas que hayan sido construidas, ó se construyan por el mismo, ó en su tienda.

7. Segun el mismo artículo 20 deberán los constructores presentar con su nombre á fuego las vasijas al visor fiel medidor para la medicion y marca luego de tenerlas en disposicion para ello, con la prevencion de que no bastará la indicacion con iniciales sino que el constructor deberá poner la marca con su nombre y apellido por entero en todas las vasijas que construya.

8. Los visores fieles medidores tampoco podrán usar solo de iniciales en las marcas de la vasija que midan, sino que deberán ponerlas con todo su nombre y apellido, y á mas con el nombre del pueblo en que son visores fieles medidores.

9. Asi como en el artículo 24 del referido edicto se prohíbe hacer uso de duela alguna adelgazada con sierra, deben entenderse tambien en este caso las astilladas, por causar estas los mismos defecto que aquellas.

10. Habrá por ahora visores fieles medidores solo en las siguientes poblaciones: Barcelona, Vilafranca, Sitges, Villanneva, Vendrell, Torradembarra, Tarragona, Reus, Cambrils, Valls, Montblanch, Igualada, Mataró, Arenys de mar, Lloret, San Felio de Guixols y Rosas; y si la esperiencia hiciere ver que en otras poblaciones

es necesario su nombramiento, providenciará la junta lo que crea arreglado. (Se continuará.)

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Exmo. Sr. *Presidente de la Junta Superior de Sanidad*, dice á este Real Consulado con fecha 25 del presente lo que sigue.—Habiendo notado esta Junta Superior de Sanidad que la estación se adelantaba dispuso cesase el 15 del corriente la observacion de cinco dias señalada á las procedencias de Vizcaya y Asturias, y favoreciendo cada vez mas el frio que se experimenta á desvanecer todo recelo en orden á enfermedades, ha acordado que el 28 del mismo se alze la de diez dias que sufren las procedencias del Mediterraneo por reglamento, y la de ocho las de Gibraltar por Real orden. Tambien ha acordado la Junta que el 15 de Noviembre proximo termine el servicio de Sanidad que desempeñan los buques franceses, desde cuya fecha en adelante serán tratadas las embarcaciones de America y demas antes inadmisibles, segun el estado de salud en que llegaren y demuestren sus patentes. De acuerdo con la Junta se lo participo á V. SS. para su debida inteligencia y la del comercio.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para su inteligencia y efectos oportunos. Cadiz 27 de Octubre de 1825.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

OTRO.

Por virtud del presente el Real tribunal del Consulado de comercio cita, llama y emplaza á D. Pedro Squire, nacional ingles, vecino y del comercio que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente sin saberse su paradero, para que en el preciso término de 30 dias siguientes al de la fecha, comparezca ante este tribunal para instruirse del estado de la demanda ejecutiva que contra él mismo se sigue en esta jurisdiccion mercantil sobre cumplimiento de un laudo compromisario, prevenido que en defecto sin mas citarle para la diligencia pendiente ni para las sucesivas se continuará dicha ejecucion por sus tramites parandole el mismo perjuicio que si todo se practicara con su audiencia é intervencion. Cadiz 24 de Octubre de 1825.

Primer aviso al público.

Hospital militar de Cádiz.—Remate en el mejor postor del suministro de los géneros, líquidos y otros efectos de consumo necesarios para el servicio del hospital militar de Cádiz, durante el año de 1826. Se hace saber al público que desde el dia de la fecha hasta el 4 inclusive del próximo mes de Noviembre se admiten en casa del sub-intendente militar infrascrito, Alameda casa núm. 82, propuestas cerradas para el suministro de géneros, líquidos y otros efectos de consumo necesarios al servicio del hospital militar de Cádiz, durante el año de 1826, contando desde 1.º de Enero. Dichos géneros, líquidos y otros efectos de consumo consisten, á saber: en

pan, vino tinto, vino blanco, arroz, fideos, ciruelas pasas, leche de cabra, leche de vaca, huevos frescos, sal, manteca de vaca fresca, leña partida para quemar, carbon, aceite para luces, velas de sebo, aguardiente de Francia, vinagre, cebada en grano, azucar terciada, aceite, miel blanca, manteca de puerco, harina de cebada, paja para gergones, larga y partida y sanguijuelas. = Las personas que quisieren concurrir á este remate podrán ver el pliego de condiciones en el sitio indicado y en la oficina del Sr. Director del hospital militar, en el mismo establecimiento, donde se darán además todas las noticias necesarias. = Por un segundo aviso se anunciarán los precios á que serán admitidas las propuestas mas ventajosas. = Los licitadores pondrán al pie de sus propuestas cerradas las señas de su casa en Cádiz, asi como su fianza. Faltando esta formalidad se considerarán como no hechas las propuestas. Cádiz 24 de Octubre de 1825. = El sub-intendente militar encargado de la policía del hospital. = Weis.

Avisos.

En el correo salido de esta plaza el 6 de Setiembre se remitió por los Sres. viuda de Labarrieta y Campo á D. Antonio Dodero Q.^m Francisco de Barcelona, un paquete que contenia 10 acciones números 30.015 á 30.024, con sus cupones de intereses números 4 á 22, y en el de fecha 20 del mismo fué igualmente dirigido otro paquete incluyendo diez acciones números 30.025 á 30.034, con los correspondientes cupones de intereses números 4 á 22, procediendo el todo de dichos documentos del prestamo hecho en Madrid el 1.^o de Agosto de 1821 de 341.8800; y no habiendo llegado á su destino se previene que estando endosados á favor de dicho Sr. Dodero, ninguna otra persona podrá hacer uso de ellos, asi como se suplica á cualquiera que pueda tener conocimiento de su extravio, lo comuniqué á los remitentes de Cadiz ó al Sr. Dodero en Barcelona.

Habiendose extraviado un recibo de la oficina de consolidacion de diez tales creacion de 1822 de Mayo de á 300 ps. presentados para su renovacion con los numeros desde 1722 inclusive hasta 1731 tambien inclusive, se suplica á la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en la calle de S. Francisco, num, 200, tienda de D. Luis Lopez, atendiendo que á nadie puede ser de uso alguno sino á su dueño, mediante el aviso dado y la nota tomada en la correspondiente oficina.

Isabel Romero, de edad de 20 años y parida de cinco meses, busca casa para criar: vive en la Aduana, último piso, en el departamento de D. Pedro Indar.

Josefa Melendez busca casa para criar: darán razon en la calle de Capuchinos, num. 91.

Josefa Martinez, con leche de seis meses, busca una cria para su casa: darán razon en la calle de S. Nicolas, frente al despacho del agua.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1825.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 27 y 33 á 28 y 34
Blanca id. sola. , , , ,	33 á 35
Terciada idem. , , , ,	28 á 29
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	24 á 27
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 29	á 30
Sobre. , , , , , , , ,	24 á 26
Corte. , , , , , , , ,	18 á 20
Flor de Caracas. , , , , , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	34 á 36
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58	á 64
Guayaquil. , , , , , , , ,	17 á 18
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 12	á 15
Guamálres , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte, , , , ,	16 á 17
Colorada , , , , , , , ,	08 á 12
Loja. , , , , , , , ,	11 á 12
Pinra rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , ,	15 á 16
Id. en dep. , , , , , , , ,	00 á 14
Carey libra rvn. , , , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	29 á 31
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 00	á 33
De la Habana, idem , , ,	00 á 26
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana cornte. arroba duc. , ,	95 á 106
Id. zacatillos y blancos snps. , ,	
Granilla. , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vienna lb. rvn. , ,	00 á 21
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00	á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	ps. , , , , , , , ,
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00	á 24
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 á 4½
Palo Campeche ql. rpta. abord , 25	á 26
Brasilete, ps. , , , , , , , ,	00 á 11
Moraleta. , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , , , ,	00 á 00
Vainills supa. corriete infe-	
riores. el mill. ps. , , , , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal , , , , ,	00 á 00
Zarza Honduras arb. pfs. , , , , ,	00 á 14
De de la Costa. , , , , , , , ,	00 á 09

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	44 á 45
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en depósito, , , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00	á 00
Id. de Suecia. , , , , , , , ,	00 á 5
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	25 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 4½
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	95 á 105
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , ,	42
Almend. de Mallorca ql. ps. abo. 00	á 13
Alicante en tierra. , , , , , , , ,	00 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo. , , , , , , , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs. . . .	00 á 00
Caoba, codo de Burgos, ps. fs. . .	00 á 22
Cedro, id. , , , , , , , ,	8 á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , , , , ,	29 á 30
En depósito de 1.a , , , , , , , ,	00 á 25
De China rvn. , , , , , , , ,	18
Clavos de comer, libra rs. vn.	20
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00	y 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00	á 00
Cebada del reino , id. , , , , ,	34 á 38
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , , ,	450
Id. del N. de A. , idem idem	100
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. abordo , , , , , , , ,	46 á 48
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 00	á 18
Garbanzos del reino, fanega rn. 78	á 130
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 48	á 50
Cochineras á bordo , , , , ,	50 á 52
Harina de Castilla abordo , , , , ,	á 8
Idem del N. A. en tierra. Id. 00	á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. , , , , ,	00 á 00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , , , , ,	00
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , , , ,	00
Watefor, nueva, qtos. , , , , ,	00
Carlou, idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos. 00	
Hamburgo nueva idem	00
Cork , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes ql. abordo ps.	10
Dicho plato, , , , , , , ,	00
Sal despec. para el extranjero rvn.	20
Tablas de pino de Suecia 120 ps.	75
Vigas de Flandes inglesas ced rvn	42 á 5

Té perla libra rvn.	30 á 32	S. Sebasti n Sin operaciones.
Idem hizon.	21 á 22	Bilbao sin plata
Idem verde	10 á 12	Londres 38 5/8 á 3/4.
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00	Paris 79 papel.
Id. de Sevilla id		Hamburgo 93 1/2 idem.
Id de Castilla abordo duro .	56 á 62	Amsterdam 101 idem.
Id. duro de Levante en tierra	68 á 74	Génova 122 papel.
Id. tierno abordo	00 á 00	Gibraltar 1/2 á 3/4 p 8 benef.
Tocino de N. A. bca. pfs.	16	Vales consolidados de Enero 118 pfs.; de Mayo 121
Jabon duro de Málaga y Se-	} 8 á 8 1/2	Juegos de 70 á 72 idem.
villa, gl. abordo pfs.		No consolidados 47 á 49
De Mallorca abordo	8	Intereses sin operaciones
Blando de Mallorca id.	5 1/2	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. 0, el	
bar ab. de 4 1/2 arroba. ps.	00 á 13
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	39 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	42 á 46
Id. id. en garrafones rvn.	44 á 45
Vino tinto de Catalu, bota ps.	26 á 28
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
lna cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 42
Alcoy florete	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta	24 á 26
De estraza	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p 8	
Id. de pagares 6 á 8. p 8	
Madrid corto 1/2 benef.	
Sevilla á 8 d. v. par 1/4 benef.	
Barcelona en pfs. corto 1 benef.	
Valencia y Alicante 1/2 benef.	
Malaga corto 1/4 p. 8 benef.	
Santander á 8 d. v. f. 1 p 8 benef.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América.	En ab.	Feliz.	Un pr.	Ex.
Veracruz	00	á	00	6 00 7
Costa-firme	00	á	00	6 00 7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	6 00 7
Honduras	40	á	13	6 18 7
Habana	40	á	12	6 16 1/2 7 1/2
Puerto-Rico	40	á	10	6 14 6
Lima y Guayaquil.	00	á	00	6 00 9
Filipinas	40	á	11	6 15 8

Para Europa

Islas Canarias.	25	á	7 1/2	6 9 3
Galicia	33	á	8	6 10 1/2 2 1/2
Asturias y Santander,	33	á	9	6 8 3
Costas de Vizcaya	25	á	6 1/2	6 8 3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	6 4 1 1/2
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	6 7 2
Lisboa y Oporto	0	á	0	6 0 2
Londres y sus puerto	0	á	0	6 0 3
Hamh., Amst. y Ost	0	á	0	6 0 4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	6 0 6
Isla de la Madera	0	á	0	6 0 3 1/2
Trieste	0	á	0	6 0 3
Génova	0	á	0	6 0 3
Marsella	0	á	0	6 0 3
Archipiélago	0	á	0	6 0 2
Gibraltar	0	á	0	6 2 1/2 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con la principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 8 1/2 qtos. ó 32 mrs. de vn.---El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 32 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn.---La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de á 2 onzas de Aragón. 114 dos centimos de Cataluna. 80 de Galicia 100 róticos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso ruese de Genova. 95 lib de amburgo. 135 1/2 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteir de Lisboa. 10 1/2 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 5 y 5 li kilogramas de Paris.---100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22 1/2 cahíces de Alicante. 95 1/2 cuarteras de Cataluna. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c 78 1/2 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi las de Valencia. 1 1/2 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiaquina minas de Genova. 462 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 100 bomoli de Napoles.---100 varas castellanas hacen 108 5/16 de Aragón. 109 1/2 de Alicante 54 canas catalanas. 97 y 1 decimo vara de Santia. 143 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 131 1/2 canas de Amsterdam. 51 1/2 canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 1/7 yardas de Londres 71 y 3 centimos canas de Paris.